

REGLAMENTO

CAMPEONATOS DE AGILITY

Ver. 2 01/02/2024

CONTENIDO

REGLAMENTO	1
CAMPEONATOS DE AGILITY	
1 INTRODUCCIÓN	3
2 VIGENCIA DEL REGLAMENTO	4
3 CAMPEONATOS OFICIALES DE AGILITY	5
4 CALENDARIO OFICIAL DE AGILITY	6
5 CATEGORÍAS	7
6 GRADOS, ASCENSOS DE GRADO Y CÁLCULO DEL TRS / TRM	9
7 GRADO RECREATIVO	12
8 DUPLAS PARTICIPANTES	13
9 PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES	14
10 CUOTA KACh	15
11 INSCRIPCIONES	17
12 COMISARIO	19
13 BIENESTAR DEL PERRO	21
14 CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS	22
15 COMPETIDORES EXTRANJEROS	23
16 OTROS	24
ANEXO 1: CALENDARIO DE AGILITY	
ANEXO 2: CAMPEONATO NACIONAL	28
ANEXO 3: LIGA DE CLUBES DE CHILE	32
ANEXO 4: COPA LOS ANDES	37



1.- INTRODUCCIÓN

 El Kennel Agility Chile (KACh), entidad normativa del Agility nacional, en el desempeño de las atribuciones que le fueran conferidas por el Kennel Club de Chile (KCC), establece en el presente documento las normas que regirán los Campeonatos Oficiales de Agility.



2.- VIGENCIA DEL REGLAMENTO

- 2. El presente reglamento se considerará vigente desde el momento de su publicación en el sitio web oficial del KACh: www.agilitychile.cl y/o su comunicación por vías digitales a clubes y competidores.
- 3. El reglamento puede ser modificado cuando el directorio del KACh lo estime conveniente, de acuerdo con necesidades organizativas, administrativas o reglamentarias de la FCI o del KCC. Las modificaciones serán informadas vía comunicados a todos los clubes por canales oficiales.



3.- CAMPEONATOS OFICIALES DE AGILITY

- 4. Los campeonatos oficiales que se desarrollarán durante el 2024 serán los siguientes:
 - a. Campeonato Nacional.
 - b. Liga de Clubes de Chile.
 - c. Copa los Andes.
- 5. La estructura de los campeonatos será abordada en Anexos 2, 3, 4 y 5 del presente reglamento.



4.- CALENDARIO OFICIAL DE AGILITY

- 6. Las fechas de las competencias oficiales se disputarán según el calendario definido por el KACh. El cuál es el siguiente:
 - a. 9 y 10 de marzo Campeonato Nacional KACh Sede EA
 - b. 23 de marzo Liga de Clubes de Chile THX
 - c. 20 de abril Liga de Clubes de Chile Agility Clan
 - d. 11 de mayo Liga de Clubes de Chile Entreno Agility
 - e. 15 de junio Liga de Clubes de Chile Entreno Agility
 - f. 6 de julio Liga de Clubes de Chile Agility Fun
 - g. 20 y 21 de julio Campeonato Nacional KACh Sede Andes
 - h. 10 de agosto Liga de Clubes de Chile Andes Agility
 - i. 31 de agosto Liga de Clubes de Chile Crazy Paws
 - j. 28 de septiembre Liga de Clubes de Chile CAS
 - k. 11, 12 y 13 de octubre Copa Los Andes KACh
 - I. 26 de octubre Liga de Clubes de Chile Agility Chicureo
 - m. 30 de noviembre y 1 de diciembre Campeonato Nacional CAS
 - n. 14 y 15 de diciembre Campeonato Nacional KACh Sede THX
- 7. El calendario Oficial de Agility puede ser modificado sólo en casos de fuerza mayor, los que serán analizados por el Directorio del KACh.
- 8. Las fechas que necesiten ser modificadas deben informarse con al menos 15 días de antelación al KACh vía correo electrónico, quien evaluará reasignar la organización de la fecha.
- 9. El KACh se reserva el derecho de suspender, con la debida antelación, una fecha de competencia oficial por motivos de fuerza mayor, la cual puede o no ser reprogramada, lo que será informado a todos los clubes y competidores por los canales oficiales.



5.- CATEGORÍAS

10. Se considerarán las siguientes categorías de acuerdo con la altura a la cruz del perro:

Categoría	Desde (cm)	Hasta (cm)
S – Small	-	34.99
M – Medium	35	42.99
I – Intermediate	43	47.99
L – Large	48	-

- 11. Las duplas de las diferentes categorías se agruparán para la competencia y premiación de la forma en que se describe:
 - a. Categorías "S" y "M" unificadas en todos los grados
 - b. Categorías "I" y "L" unificadas en todos los grados

12. Medición de ejemplares:

- a. Todo perro que quiera competir en las categorías G1, G2 y G3 en las competencias oficiales definidas por el KACh deberá ser medido.
- b. La medición será realizada después de cumplidos los 18 meses de edad del ejemplar.
- c. El KACh definirá una comisión de medición, conformada por dos jueces FCI y un director del KACh, para cada medición que se realice.
- d. El KACh dispondrá de los instrumentos oficiales y validados que son necesarios para la medición de los ejemplares.
- e. La medición de los ejemplares debe realizarse en una superficie completamente plana.
- f. En el momento de la medición sólo podrán estar presentes el ejemplar a medir, el guía o tutor del ejemplar y la comisión designada.



- g. Cada guía o tutor es responsable por el comportamiento del ejemplar durante la medición. En caso de que el ejemplar no permita su medición y exista duda con respecto a su categoría, será catalogado en la más alta en cuestión y se indicará en su ficha que no pudo ser medido de la forma adecuada, pudiendo ser medido nuevamente para confirmar su categoría en caso de que el guía lo solicite.
- h. Cualquier ejemplar (de cualquier categoría) podrá ser medido en cualquier momento a solicitud del KACh o de un juez, en caso de que se considere pertinente y necesario.
- Se realizará una medición en la primera fecha del campeonato oficial del año en curso organizada por el KACh, la cual se desarrollará el 9 y 10 de marzo de 2024.
- j. Cualquier dupla que desee debutar en grados oficiales, debe solicitar la medición con al menos 15 días de anticipación al KACh antes de la competencia de debut para que el ejemplar sea medido.
- k. Si un ejemplar es reclasificado en una nueva categoría, de altura superior, para ascender de grado deberá cumplir con los requisitos desde cero, compitiendo en su nueva categoría.



6.- GRADOS, ASCENSOS DE GRADO Y CÁLCULO DEL TRS / TRM

13. Definiciones:

- a. **Excelente + o cerado**: Resultado de una serie, ya sea que se trate de Agility o Jumping, con cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del Tiempo de Recorrido Estándar (TRS).
- b. Combinado Excelente + o Combinado cerado: Resultado de cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo menor al Tiempo de Recorrido Estándar (TRS) en una serie de Jumping y una serie de Agility, en pistas de dificultad G2 o G3 en una misma competencia y fecha.
- c. Los grados 1, 2 y 3 se regirán por el reglamento FCI.
- d. El grado recreativo se regirá por lo definido en el artículo 17 del presente reglamento.
- e. El cálculo del TRS para todas las competencias será definido de la siguiente manera:
 - i. Grado Recreativo : Velocidad definida por el juez.
 - ii. Grado 1 : El tiempo del perro más rápido con la menor cantidad de penalizaciones + un 30%. La velocidad no puede ser inferior a 3.5 [m/s].
 - iii. Grado 2 y Grado 3 : El tiempo del perro más rápido hasta con una penalización + un 15%.
- f. El cálculo del TRM se define según Reglamento FCI de la siguiente manera:
 - i. División del largo de la pista por 2.5 [m/s] para series de Agility.
 - ii. División del largo de la pista por 3.0 [m/s] para series de jumping.



- 14. El ascenso de grado de una dupla será determinado según lo siguiente:
 - a. **Ingreso a Grado 1**: Para participar en Grado 1 el ejemplar debe cumplir con la edad mínima reglamentaria de 18 meses, definida por la FCI, y contar con su certificado de medición.
 - b. Grado 1 a Grado 2: La dupla deberá completar en Grado 1, en cualquiera de las competencias oficiales o competencias homologadas por el KACh:
 - i. Dos series de Agility y dos pistas de Jumping con calificación
 EX+.
 - ii. Tres series de Agility con calificación EX+.

Los perros con pedigrí nacional, que hayan ascendido a Grado 2, obtendrán el título de "Campeón de Agility Chileno" (CAg.CHI), el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACh.

- c. Grado 2 a Grado 3: La dupla deberá completar dos series de Agility y un combinado con calificación EX+ en Grado 2 o competencias unificadas de Grado 2 y Grado 3, en cualquiera de las competencias oficiales o competencias homologadas por el KACh. Los perros con pedigrí nacional que hayan ascendido a Grado 3, obtendrán el título de "Gran Campeón de Agility Chileno" (GCAg.CHI), el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACh.
- d. Las duplas que hayan ascendido podrán competir en su nuevo grado en la fecha siguiente a la que fue conseguido el ascenso.
- 15. Para el ascenso de grado, el KACh homologará los EX+ obtenidos en:
 - a. Competencias oficiales homologadas por el KACh.
 - b. Competencias internacionales reguladas por la FCI.
 - c. Competencias nacionales, no oficiales, en las que los organizadores solicitan homologación y que cumplan con los siguientes requisitos.



- Solicitar vía correo electrónico la homologación de EX+ al KACh, al menos con 15 días de anticipación al evento. En la solicitud se debe especificar el formato del evento y el grado de las pistas.
- ii. Utilizar obstáculos que cumplan con las normas FCI.
- iii. Ser juzgadas por un juez FCI aprobado por KACh.
- iv. Realizar pistas del nivel correspondientes a la solicitud de la homologación
- v. Posterior a la fecha, en los siguientes 15 días, el organizador debe enviar los resultados oficiales de la fecha al KACh, indicando los EX+ a homologar.
- d. Para competencias internacionales y nacionales no oficiales, los guías son responsables de solicitar al KACh la homologación de los EX+ logrados, presentando la documentación que lo compruebe.
- 16. En la eventualidad que un competidor decida descender de grado (G3 a G2 o G2 a G1), lo deberá solicitar vía correo electrónico al KACh, quien evaluará la solicitud. La decisión será irrevocable, por lo tanto, si es acogida, la dupla deberá cumplir nuevamente todos los requisitos de ascenso.



7.- GRADO RECREATIVO

- 17.El Grado Recreativo se define como un nivel abierto a todo perro homologado o no homologado que tenga como mínimo 12 meses de edad. La serie será de una dificultad orientada a duplas no competitivas. Estas estarán sujetas a todas las disposiciones descritas en este Reglamento. Las reglas de este grado serán las mismas utilizadas en grados oficiales según FCI, con las siguientes excepciones:
 - a. Se podrán utilizar un mínimo de 13 y un máximo de 15 obstáculos por serie.
 - b. Los obstáculos serán los utilizados para la serie de jumping, con la excepción del muro, salto largo, salto doble, rueda y slalom.
 - c. Las alturas de los saltos serán las siguientes 20 [cm] para perros "S"y "M" y 40 [cm] para perros "I" y "L".
 - d. Las series y su premiación se efectuarán de la siguiente manera:
 - i. Categorías "S" y "M" unificadas.
 - ii. Categorías "I" y "L" unificadas.
 - e. Las duplas con guías que no hayan estado en grados oficiales (Grados 1, 2 y 3) y que lleven menos de un año desde su debut en Grado Recreativo, podrán optar a los tres lugares del podio por categoría.
 - f. Durante el recorrido, los guías podrán llevar un premio (tipo pelota o mordedor), quedando prohibido ingresar con comida a pista. Podrá premiar únicamente el guía una vez finalizado su recorrido.
 - g. En Grado recreativo, los rehúses serán considerados faltas, por lo tanto, no será causal de eliminación la acumulación de estos.



8.- DUPLAS PARTICIPANTES

- 18. Se define como dupla a aquel binomio (Guía y perro único, con o sin pedigrí) que se inscribe para participar en las competencias del KACh.
- 19. Para participar de los campeonatos oficiales definidos por el KACh, se debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Tener su cuota KACh al día.
 - b. Poseer el Registro nacional de Mascotas, el cual debe ser enviado una vez al KACh, vía correo electrónico a kennelagilitychile1@gmail.com.
 - c. Tener el carné de vacunas y desparasitaciones del ejemplar al día.
 - d. Presentar un ejemplar en condiciones adecuadas para competir, es decir, que no presente lesiones físicas, no esté en período de gestación, no presente problemas de agresividad que represente un peligro para las personas y perros presentes en los distintos campeonatos.
 - e. Cumplir con todo lo establecido en el presente reglamento.
- 20. En cada fecha, un perro solo puede competir en una categoría con un único guía.
- 21. En caso de que el guía de una dupla se encuentre incapacitado para participar en cualquiera de las competencias oficiales definidas por el KACh, podrá designar un guía de reemplazo para su perro, conformando así una nueva dupla, que debe cumplir con el punto 19 del presente reglamento.



9.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- 22. Las duplas que deseen participar en campeonatos internacionales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Contar con la autorización del KACh, de acuerdo con el reglamento FCI, previa solicitud del interesado.
 - b. Estar inscrito como socio en un club homologado por el KACh y ser validado como tal por medio de una carta del club o ser socio del Kennel Club de Chile.
- 23.La conformación de equipos y asignación de cupos para las competencias individuales con limitación de duplas se realizará de la siguiente manera:
 - a. Sólo para duplas que hayan obtenido el pase a grado 2 o 3.
 - b. Para la inscripción individual y la conformación de equipos, se tomará en cuenta la clasificación del campeonato nacional en el ranking correspondiente previa al campeonato con un tiempo mínimo de un mes de anticipación a la competencia internacional.
 - c. De no viajar alguno de los seleccionados, correrá la lista.
 - d. Es responsabilidad de cada guía contar con un ejemplar con pedigrí homologado en Chile con al menos 6 meses de anticipación para competencias FCI que lo requieran.
 - e. Tendrán prioridad para participar de las competencias internacionales, individual o en equipos, representando al país, duplas que pertenezcan a clubes que organicen campeonatos dentro del calendario definido por el KACh.



10.- CUOTA KACh

- 24. Todo competidor debe tener su cuota KACh al día, obteniendo así su licencia anual de Agility, que se define como un derecho de participación en las competencias oficiales, independiente de la cantidad de fechas en las que compita durante un año calendario.
- 25. La cuota puede ser pagada íntegramente o en dos cuotas. Considerando las siguientes fechas:
 - a. Cuota íntegra o primera cuota: 6 de abril de 2024
 - b. Segunda cuota: 10 de agosto de 2024.
- 26. En el caso de no tener la cuota KACh al día en las fechas indicadas en el punto 25, el competidor no podrá participar de las competencias oficiales, no podrá optar por la validación y homologación de sus resultados ni obtener la autorización de participar en competencias internacionales, entendiendo que no cuenta con una licencia anual de Agility validada. Esto implica que cualquier resultado durante el curso anual de validez de la licencia de Agility no será considerado, sean EX+ o clasificación a selectivas.
- 27. El valor de la cuota KACh debe ser pagado por cada competidor y tendrá los siguientes valores:
 - a.\$35.000 anuales para los guías que pertenecen a un club que organice como mínimo una fecha de campeonato oficial definida por el KACh.
 - b.\$60.000 anuales para los guías independientes o miembros de un club que no organiza como mínimo una fecha de campeonato oficial definida por el KACh.



28. El pago de la cuota KACh se debe realizar vía transferencia electrónica a la cuenta:

Cuenta Vista N°0-070-03-14231-5.

Banco Santander.

Nombre: Mario Mendoza.

Rut: 16.796.104-5.

29. El competidor deberá proporcionar una copia del comprobante de pago a kennelagilitychile1@gmail.com, indicando en el asunto que se trata de la cuota KACh, junto con el nombre y RUT del competidor.

- 30. En caso de que un club no organice su fecha correspondiente del calendario, perderá el beneficio de descuento de la cuota KACh y deberá pagar la diferencia que corresponda. Los miembros del club no podrán participar de ninguna competencia oficial hasta regularizar la totalidad de la cuota KACh, entendiéndose que no cuentan con su licencia de Agility, por lo que también se aplica el punto 26 del presente reglamento.
- 31. No se realizará el reembolso del excedente de la cuota KACh en el caso de que un club que no se comprometió con la organización de fechas antes del inicio del calendario oficial, organice una de ellas posteriormente.



11.- INSCRIPCIONES

- 32. El KACh proporcionará las herramientas necesarias para la inscripción a las competencias oficiales.
- 33. Las inscripciones se realizarán por medio de la plataforma Flow Agility, para lo cual cada competidor debe tener creada una cuenta.
- 34. Las inscripciones a todos los campeonatos oficiales, independiente de quien sea el organizador, serán abiertas por el KACh y difundidas a cada club por medio de canales de comunicación directos con un representante de cada uno de ellos y a los competidores por medio de redes sociales. Las inscripciones cerrarán 3 días antes de la competencia
- 35. Cada competidor será responsable del pago de su inscripción en cada una de las fechas. Este pago debe ser realizado hasta 2 días antes de la competencia.
- 36. El organizador de cada competencia oficial será responsable de notificar el pago de inscripciones al KACh por medio de un listado, un día antes de la competencia.
- 37.El KACh será responsable de la validación de cada competidor en la plataforma Flow Agility.
- 38. La inscripción a cada fecha de la "Liga de Clubes" tendrá un costo diario de \$12.000 por el primer perro, sumando \$3.000 por el segundo perro adicional y \$2.000 a partir del tercer perro en adelante.
- 39.En el caso de las fechas oficiales organizadas por el KACh del "Campeonato Nacional", el costo diario será de \$10.000 por el primer perro,



sumando \$3.000 por el segundo perro adicional y \$2.000 a partir del tercer perro en adelante.

- 40. No deberán realizar su inscripción por medio de Flow las duplas que quieran participar fuera de competencia, las cuales deben informar su intención de participar (categoría y grado) al club organizador durante el período de inscripciones.
- 41.La participación de duplas de Grado Recreativo en la serie de Jumping Grado 1 será decisión de cada club organizador. El club deberá informar a los competidores al momento de abrir las inscripciones al campeonato correspondiente. La pista extra tendrá un valor de \$2.000 por dupla.



12.- COMISARIO

- 42. Para toda competencia oficial, el KACh nombrará un comisario. El comisario puede ser un director de KACh o juez FCI de Agility, el cual en ningún caso podrá pertenecer al club organizador. En casos excepcionales, el KACh podrá designar, con la debida antelación, a algún representante de club capacitado para aquello.
- 43. El comisario representa la autoridad máxima en todos los aspectos administrativos y de organización, que se describen en los numerales 46, 47, 48 y 49.
- 44. El Juez representa la autoridad máxima en todos los aspectos relativos al desarrollo de la competencia y al rendimiento deportivo.
- 45. Las decisiones del juez son inapelables, no pudiendo ser reclamadas o discutidas durante la competencia. Las consultas que tengan los competidores deberán ser dirigidas al comisario de la fecha, manteniendo siempre un nivel de respecto frente a las autoridades.
- 46. Al comisario se le confieren atribuciones dentro del marco de acción del reglamento, velando por su cumplimiento. Puede amonestar, suspender o cancelar la participación de un competidor o miembro de la organización por una falta grave o conducta antideportiva, según se indica en el punto 53.
- 47.El Juez y/o Comisario tienen la autoridad para solicitar que un perro abandone la competencia si se presenta alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Hembras en período de gestación
 - b. Perros con enfermedad o lesión evidente



- c. Ejemplar que represente un peligro para las personas y perros presentes en la competencia.
- 48. El Comisario deberá actuar ya sea por solicitud de los organizadores o por oficio. En caso de que los organizadores no pudiesen resolver algún tipo de controversia, podrán solicitar al Comisario su intervención. Ante situaciones de gravedad, el comisario podrá requerir la participación del responsable de la organización y algún miembro del KACh, para tomar decisiones colegiadas.
- 49. No será responsabilidad del Comisario hacer cumplir las normas específicas de los organizadores que no estén contempladas en el presente reglamento, por ejemplo, lo relativo a la seguridad del recinto. El Comisario tampoco podrá inmiscuirse en la labor específica del juzgamiento del o los jueces.
- 50. En el caso de que un club o dupla incurra en la entrega de información falsa o en alguna falta o incumplimiento de cualquiera de las normas de los reglamentos que rigen el deporte del Agility en Chile, el Directorio del KACh podrá revisar y resolver la situación, ya sea por recurso de tercero o por oficio.



13.- BIENESTAR DEL PERRO

- 51. Antes de la primera fecha del año 2024, cada guía debe presentar para cada uno de sus perros que compitan en grados oficiales (G1, G2 o G3) lo siguiente para poder ser validado para competir:
 - a. Certificado emitido por un veterinario de especialidad fisiatría, indicando que el ejemplar es apto para la práctica de Agility.
 - b. Carné de vacunas y desparasitaciones al día.
- 52. En caso de que un ejemplar sea retirado de una competencia por el juez o el comisario por una lesión, en su regreso a las competencias deberá presentar un certificado de alta emitido por un veterinario de especialidad fisiatría.



14.- CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS

- 53. Se entiende como una conducta antideportiva:
 - a. Maltrato físico o verbal de un ejemplar dentro o fuera de la pista.
 - b. No respetar la decisión del juez o comisario de la fecha.
 - c. Divulgar información inapropiada que afecte negativamente el Agility nacional, utilizando cualquier medio.
 - d. Conducta que atente contra el presente Reglamento.
 - e. Conducta que impida el correcto desempeño de una competencia, afectando negativamente a autoridades, organizadores, competidores o asistentes a una competencia.
- 54. El Juez, Comisario, directores del KACh, competidores y asistentes a la fecha, tendrán la potestad de denunciar cualquier conducta antideportiva en caso de ser testigos. Esto se puede realizar por medio de correo electrónico (kennelagilitychile1@gmail.com), con el Comisario o director del KACh, explicando con el mayor detalle posible lo acontecido.
- 55. El Directorio de KACh será responsable de evaluar cualquier conducta antideportiva. En caso de ser necesario podrá llamar a testificar a personas que hayan estado presente en el momento de la falta. El Directorio del KACh determinará la sanción, de acuerdo con la gravedad de la situación.
- 56. El Directorio del KACh enviará una circular disciplinaria al competidor que contendrá los motivos y la resolución de sanción. Esta deberá ser cumplida por el competidor a cabalidad, pudiendo en caso contrario, ser motivo de sanciones mayores. Cualquier competidor en cumplimiento de una sanción no podrá representar a Chile en competencias internacionales.



15.- COMPETIDORES EXTRANJEROS

- 57. Podrán participar en las competencias nacionales las duplas que no cuenten con nacionalidad chilena o residencia bajo las siguientes condiciones:
 - a. No podrán obtener el título de Campeón Chileno.
 - b. Las homologaciones de resultados para ascenso de grado serán responsabilidad del competidor, regido según se propia OCN.
 - c. No podrán competir en territorio nacional guías que tengan prohibición de competir por parte de sus respectivas OCN.



16.- OTROS

- 58. En el caso que un perro haya ingresado al ring de la competencia y haga sus necesidades antes, durante o después de su participación, deberá hacer abandono del ring, sin poder completar su participación.
- 59. En las competencias de Agility organizadas o patrocinadas por el KACh, órgano dependiente del Kennel Club de Chile (KCC), son aplicables, en lo pertinente, todas las normas reglamentarias de la Federación Cinológica Internacional (FCI), KCC, Reglamento administrativo del KACh y sus normas derivadas o complementarias, disponibles en los sitios web www.agilitychile.cl y www.kennelclub.cl, de este modo, toda persona que participe en una competencia de Agility, ya sea como integrante de un club o como independiente, y sea o no socia del KCC, deberá someter su actuar a dichas normas, no pudiendo excusarse de su incumplimiento alegando desconocimiento de estas. Será responsabilidad de cada competidor dar a conocer la existencia de estos Términos y Condiciones a sus acompañantes, empleados, prestatarios de servicios o asistentes a cualquier título (referidos en adelante como "Equipo"), quienes por ende también quedarán obligados por dichas normas.
- 60. Toda persona o equipo que participe en una competencia de Agility está sujeta a derechos y obligaciones, pudiendo destacarse los siguientes:
 - a. Participar en una competencia de Agility implica que la dupla será juzgada por el o los jueces designados como tales, bajo toda la reglamentación aplicable.
 - Reclamos y/o sugerencias podrán ser dirigidas al correo electrónico kennelagilitychile1@gmail.com
 - c. Como regla general, no se podrá pernoctar en el recinto definido para las competencias, salvo que medie una autorización del KACh, y que incluirá un empadronamiento de la persona que, por cada



- competidor o equipo, quede a cargo del o los campamentos, perros y personal, y será responsable de cualquier actividad que dañe a personas y animales, sin perjuicio desde luego de la eventual responsabilidad del competidor.
- d. Se deberá mantener, en el contexto del evento, dentro y fuera del recinto, el debido respeto a las autoridades y funcionarios de la competencia, del KACh, del KCC, a los Jueces, Comisario, resto de competidores, público y personas en general, evitando cualquier tipo de agresión física o verbal. Esta obligación de respecto será exigible además en cualquier tiempo, aún al margen de una competencia, y especialmente en interacciones por escrito y redes sociales.
- e. Es obligación de cada competidor y de su equipo, mantener limpio el recinto de la competencia, tanto de desechos biológicos del perro como de la basura que se produzca como motivo de su participación.
- f. Todo ejemplar en competencia deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Mascotas.
- 61. El incumplimiento de las obligaciones de un participante o de un integrante de su equipo, podrá generar desde la descalificación de la competencia en desarrollo (sean fechas simples o dobles) por parte del comisario o del directorio del KACh, hasta la suspensión por una o más competencias futuras. En casos graves y calificados, la suspensión podrá ser indefinida. Estas medidas podrán adoptarse tanto si la infracción se cometió en el marco de una competencia o fuera de ella. La medida de suspensión será adoptada directamente por el directorio del KCC a requerimiento, y previo informe. del KACh, la que será notificada al correo kennelclubchile@gmail.com. Los socios del KCC, además, podrán verse expuestos a la aplicación de una medida disciplinaria por parte del Tribunal de Honor de la entidad. No habrá derecho a devolución del dinero pagado para efectos de participar en una o más competencias por la aplicación de alguna de estas sanciones.



62. Si bien el KACh promueve el uso de obstáculos propios de cada club, realizando la homologación de estos y validación según FCI, se podrá autorizar el uso de los obstáculos de propiedad de KACh, sujeto a aprobación del directorio, en los distintos campeonatos oficiales del calendario definido por el KACh. La solicitud de uso de estos obstáculos se debe realizar vía correo electrónico, 15 días antes de la competencia.

63. El KACh y KCC no se responsabilizan:

- a. Por la pérdida o daño ocasionado a los ejemplares en competencia, ni por los daños, perjuicios o deterioros causados por estos a personas o cosas, siendo responsabilidad exclusiva del propietario o competidor. De declarar civilmente responsable por daños de esta especie al KCC, en términos tales que esta entidad se vea obligada a pagar alguna suma a título de indemnización de perjuicios, podrá siempre ejercer derecho de repetición o reembolso en contra del propietario, competidor o tercero responsable.
- b. Por daños que afecten a las personas, causados por otra persona, sea competidor, parte de su equipo, público u otro.
- c. Por pérdida o deterioro de los elementos utilizados por los competidores o sus equipos.
- d. Por el no cumplimiento de la ley de Tenencia Responsable de Mascotas por parte de los competidores.



ANEXO 1: CALENDARIO DE AGILITY

- 64. El calendario de Agility se desarrollará según las siguientes fechas:
 - a. 9 y 10 de marzo Campeonato Nacional KACh Sede EA
 - b. 23 de marzo Liga de Clubes de Chile THX
 - c. 20 de abril Liga de Clubes de Chile Agility Clan
 - d. 11 de mayo Liga de Clubes de Chile Entreno Agility
 - e. 15 de junio Liga de Clubes de Chile Entreno Agility
 - f. 6 de julio Liga de Clubes de Chile Agility Fun
 - g. 20 y 21 de julio Campeonato Nacional KACh Sede Andes
 - h. 10 de agosto Liga de Clubes de Chile Andes Agility
 - i. 31 de agosto Liga de Clubes de Chile Crazy Paws
 - j. 28 de septiembre Liga de Clubes de Chile CAS
 - k. 11, 12 y 13 de octubre Copa Los Andes KACh
 - 26 de octubre Liga de Clubes de Chile Agility Chicureo
 - m. 30 de noviembre y 1 de diciembre Campeonato Nacional CAS
 - n. 14 y 15 de diciembre Campeonato Nacional KACh Sede THX



ANEXO 2: CAMPEONATO NACIONAL

- 65. El campeonato nacional se desarrollará en 4 fechas dobles. El campeonato se extenderá desde marzo a diciembre, según se detalla a continuación:
 - a. 9 y 10 de marzo KACh Sede Entreno Agility.
 - b. 20 y 21 de julio KACh Sede Andes Agility.
 - c. 30 de noviembre y 1 de diciembre CAS.
 - d. 14 y 15 de diciembre KACh Sede THX.
- 66. Para el Campeonato Nacional 2024, cada fecha tendrá la siguiente estructura:
 - a. Grado 2/3 : Una serie de Jumping y una serie de Agility con un nivel equivalente a Grado 2 y un Agility con nivel de Grado 3, sin pistas diferenciadas por categoría.
 - b. Grado 1 : Una serie de Jumping y dos series de Agility sin pistas diferenciadas por categoría.
 - c. Recreativo : Dos series de jumping.
 - d. No habrá reconocimiento de obstáculos en el horario oficial de la competencia.
- 67. El horario de la competencia y el orden de las series será definido por el KACh y debe ser comunicado previo al inicio de la fecha.
- 68. En cada fecha se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría con el resultado combinado de sus series.
- 69. Para obtener podio, las duplas deben tener al menos una pista con calificación "Bueno" o superior (menos de 26 faltas totales).
- 70.El Campeón Nacional de cada categoría (Small/Medium Intermedio/Large) será la dupla de grado 2/3, que obtenga más puntos en el



Ranking durante las 8 fechas de acuerdo con la siguiente distribución de puntaje:

a. Puntaje según lugar obtenido

Puesto	Puntaje base
1	10
2	9
3	8
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

b. Puntaje de acuerdo con desempeño de la dupla.

Calificación	Puntos
EX+	6
EX	4
VG	2
G	1

c. Puntaje de acuerdo con la velocidad Small/Medium.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.2 m/s	2
Entre 4.5 m/s y 5.2 m/s	1
Menor a 4.5 m/s	0



d. Puntaje de acuerdo con la velocidad Intermediate/Large.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.5 m/s	2
Entre 4.7 m/s y 5.5 m/s	1
Menor a 4.7 m/s	0

- e. El Ranking se generará con la suma de los puntajes obtenidos para cada dupla.
- f. El Ranking se publicará como máximo, una semana después de desarrollada cada una de las fechas dobles.
- 71. En caso de que al finalizar el campeonato existiese un empate entre dos duplas en el ranking, el desempate se realizará de la siguiente manera:
 - a. Se entregará el lugar en cuestión a la dupla que haya obtenido la mayor cantidad de primeros lugares en pistas individuales en fechas del campeonato nacional.
 - b. Persistiendo el empate, se comparará la cantidad de EX+ obtenidos por cada dupla, quedándose con el lugar en cuestión quien haya obtenido la mayor cantidad.
 - c. Si se mantiene el empate, se comparará el tiempo, obteniendo el lugar en cuestión quien haya obtenido el menor tiempo promedio en sus participaciones en el campeonato.
- 72. El grado recreativo tendrá dos series de jumping por fecha, que se rigen por el punto 17 del cuerpo principal del "Reglamento Campeonatos de Agility". Mientras que los puntajes se calculan igual que para grados oficiales, con la única diferencia de las tablas de velocidades.
 - a. Puntaje de acuerdo con la velocidad Small/Medium.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.5 m/s	2
Entre 4.5 m/s y 5.5 m/s	1
Menor a 4.5 m/s	0



b. Puntaje de acuerdo con la velocidad Intermediate/Large.

Velocidad	Puntos
Mayor a 6.2 m/s	2
Entre 5 m/s y 6.2 m/s	1
Menor a 5 m/s	0



ANEXO 3: LIGA DE CLUBES DE CHILE

- 73. El Campeonato de Clubes de Chile se desarrollará en 10 fechas simples según se indica en el siguiente calendario:
 - a. 23 de marzo THX.
 - b. 20 de abril Agility Clan
 - c. 11 de mayo Entreno Agility
 - d. 15 de junio Entreno Agility
 - e. 6 de julio Agility Fun
 - f. 10 de agosto Andes Agility
 - g. 31 de agosto Crazy Paws
 - h. 28 de septiembre CAS
 - 26 de octubre Agility Chicureo
- 74. Los clubes reconocidos por el KACh serán responsables de organizar las fechas oficiales del Campeonato de Clubes de Chile, bajo las siguientes condiciones:
 - a. Poseer obstáculos reglamentarios FCI u homologados. No obstante, de ser necesario, los clubes podrán solicitar la utilización de los obstáculos del KACh. Para ello deberán contactar al directorio mediante correo electrónico a <u>kennelagilitychile1@gmail.com</u>, al menos 15 días antes de la competencia.
 - b. Se deberá entregar en la competencia un premio que como mínimo sea un galardón que incorpore la definición del reconocimiento obtenido (categoría y lugar).
 - c. La entrega de un premio Best in Show dependerá de cada club organizador.
 - d. Para la realización de cada fecha, el club deberá contar con un informe de medición validado por el KACh para sus obstáculos. En caso de no poseer dicho informe, deberá solicitarlo al KACh con al menos 21 días de antelación.



- 75. Para el Campeonato de Clubes de Chile 2024, cada fecha tendrá la siguiente estructura:
 - a. Grado 2/3 : Una serie de Jumping y una serie de Agility con un nivel equivalente a Grado 2 y un Agility con nivel de Grado 3, sin pistas diferenciadas por categoría.
 - b. Grado 1 : Una serie de Jumping y dos series de Agility sin pistas diferenciadas por categoría.
 - c. Recreativo : Dos series de jumping.
 - d. No habrá reconocimiento de obstáculos en el horario oficial de la competencia.
- 76. El horario de la competencia y el orden de las series será definido por el Club Organizador y debe ser comunicado previo al inicio de la fecha.
- 77. En cada fecha se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría con el resultado combinado de sus series.
- 78. Para obtener podio, las duplas deben tener al menos una pista con calificación "Bueno" o superior (menos de 26 faltas totales).
- 79. Se podrá eliminar el resultado de la peor fecha para cada una de las duplas.



80. A cada dupla se le entregará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

a. Puntaje según lugar obtenido

Puesto	Puntaje base
1	10
2	9
3	8
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

b. Puntaje de acuerdo con desempeño de la dupla.

Calificación	Puntos
EX+	6
EX	4
VG	2
G	1

c. Puntaje de acuerdo con la velocidad Small/Medium.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.2 m/s	2
Entre 4.5 m/s y 5.2 m/s	1
Menor a 4.5 m/s	0



d. Puntaje de acuerdo con la velocidad Intermediate/Large.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.5 m/s	2
Entre 4.7 m/s y 5.5 m/s	1
Menor a 4.7 m/s	0

- e. El Ranking se generará con la suma de los puntajes obtenidos para cada dupla
- f. Los puntos de la última fecha valdrán el doble.
- g. El Ranking se publicará como máximo, una semana después de desarrollada cada una de las fechas dobles.
- 81. Se generará un Ranking individual para cada dupla, siendo la suma de sus resultados en cada fecha. La dupla con más puntaje por categoría para Grado 2/3, será Campeón Liga Clubes.
- 82. Se generará un Ranking Clubes, donde el club que obtenga la mayor cantidad de puntos será el Club Campeón de la Liga de Clubes de Chile, teniendo la siguiente distribución de puntos por cada una de las fechas:

Condición	Puntaje
Condicion	1 untaje
1° Lugar G2/3	9
2° Lugar G2/3	8
3° Lugar G2/3	7
1° Lugar G1	6
2° Lugar G1	5
3° Lugar G1	4
1° Lugar GR	3
2° Lugar GR	2
3° Lugar GR	1
Ascenso de grado G1 a G2	2
Ascenso de grado G2 a G3	3



Debut	1	
2 0.0 0.1	'	

- 83. En caso de que al finalizar el campeonato existiese un empate entre dos duplas o clubes en el ranking, el desempate se realizará de la siguiente manera:
 - a. Se entregará el lugar en cuestión a la dupla o club que haya obtenido la mayor cantidad de primeros lugares en pistas individuales en fechas del campeonato nacional.
 - b. Persistiendo el empate, se comparará la cantidad de EX+ obtenidos por cada dupla o club, quedándose con el lugar en cuestión quien haya obtenido la mayor cantidad.
 - c. Si se mantiene el empate, se comparará el tiempo, obteniendo el lugar en cuestión quien haya obtenido el menor tiempo promedio en sus participaciones en el campeonato.
- 84. El grado recreativo tendrá dos series de jumping por fecha, que se rigen por el punto 17 del cuerpo principal del "Reglamento Campeonatos de Agility". Mientras que los puntajes se calculan igual que para grados oficiales, con la única diferencia de las tablas de velocidades.
 - a. Puntaje de acuerdo con la velocidad Small/Medium.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.5 m/s	2
Entre 4.5 m/s y 5.5 m/s	1
Menor a 4.5 m/s	0

b. Puntaje de acuerdo con la velocidad Intermediate/Large.

Velocidad	Puntos
Mayor a 6.2 m/s	2
Entre 5 m/s y 6.2 m/s	1
Menor a 5 m/s	0



ANEXO 4: COPA LOS ANDES

- 85. El campeonato Copa los Andes se desarrollará en 3 días de competencia en la siguiente fecha:
 - a. 11, 12 y 13 de octubre de 2024 KACh.
- 86. El campeonato será un OPEN para grados oficiales (grado 1, 2 y 3) con la siguiente estructura:
 - a. Día 1: Dos series de jumping y una serie de Agility.
 - b. Día 2: Dos series de Agility y una serie de jumping.
 - c. Día 3: Repechaje jumping y final separada por categoría.
- 87. El horario de la competencia y el orden de las series será definido por el KACh y debe ser comunicado previo al inicio de la fecha.
- 88. Se premiará por cada una de las pistas.
- 89. Para obtener podio, las duplas deben tener al menos una pista con calificación "Bueno" o superior (menos de 26 faltas totales).
- 90. El Campeón de la "Copa los Andes" de cada categoría (Small/Medium Intermedio/Large) será la dupla de grados oficiales (1, 2 o 3), que gane en la serie final de Agility de su categoría. La clasificación a la final se realizará de la siguiente manera:
 - Estar en los 4 primeros lugares de alguna de las pistas clasificatorias de los días 1 y 2.
 - b. Estar en los 3 primeros lugares de la pista de repechaje, donde solamente corren las duplas que aún no estén clasificadas.



- 91. Para definir el orden de salida de la final, se generará un ranking, que tendrá la siguiente asignación de puntaje:
 - a. Puntaje según lugar obtenido

Puesto	Puntaje base
1	10
2	9
3	8
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

b. Puntaje de acuerdo con desempeño de la dupla.

Calificación	Puntos
EX+	6
EX	4
VG	2
G	1

c. Puntaje de acuerdo con la velocidad Small/Medium.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.2 m/s	2
Entre 4.5 m/s y 5.2 m/s	1
Menor a 4.5 m/s	0



d. Puntaje de acuerdo con la velocidad Intermediate/Large.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.5 m/s	2
Entre 4.7 m/s y 5.5 m/s	1
Menor a 4.7 m/s	0

- 92. El orden de salida será definido como sigue:
 - a. Inician la serie final las duplas clasificadas en repechaje, iniciando por el 3° lugar de la pista de repechaje de forma ascendente hasta el 1° lugar.
 - b. Luego continuarán las duplas con puntaje de ranking, iniciando desde la dupla con menor puntaje.
- 93. El grado recreativo se rige por el punto 17 del cuerpo principal del "Reglamento Campeonatos de Agility". Tomando en cuenta que cada día contará con dos series de jumping los días 1 y 2, más un repechaje y final el día 3. El orden de salida será definido según puntaje de ranking, de la misma manera que el Open, con excepción del punto por velocidad, que se rige por la siguiente tabla:
 - a. Puntaje de acuerdo con la velocidad Small/Medium.

Velocidad	Puntos
Mayor a 5.5 m/s	2
Entre 4.5 m/s y 5.5 m/s	1
Menor a 4.5 m/s	0



b. Puntaje de acuerdo con la velocidad Intermediate/Large.

Velocidad	Puntos
Mayor a 6.2 m/s	2
Entre 5 m/s y 6.2 m/s	1
Menor a 5 m/s	0

94.El ganador de la final será coronado como "Recreativo Promesa de los Andes".

